

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064826
	Día 6	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
Motivo de movilización							
Resumen	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: José Juan Tenorio N.				Nombre: Nelson			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: José Juan Tenorio N.				Rancho/UPP/PSG: Nelson			
Calle:				Calle:			
Localidad: El Higo				Localidad: El Higo			
Municipio: El Higo				Municipio: El Higo			
Estado: Veracruz				Estado: Veracruz			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Restre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo							
Marca:		Ford		Modelo:		2000	
Color:		Blanca		Capacidad:		2.5	
Placas:		HJ-22-093		Placas del remolque:			
Ruta a seguir							
Aguas Blancas, Huayacocotla, Zontaromatlán, Chicantepac y destino. (1 hora día y noche)							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
CIP:							
Movilización de animales							
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
Purinos Hbdo H y M							
Fierros quemadores:							
de guía de tránsito o CZMN:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Guía ampara número/letra:				20		Veinte Animales	

AUTORIDAD

Jose Juan Tenorio N. Htr. de la A-G-L-G-M

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y OS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES. SE DEBERÁ MOVILIZAR NTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DEL 2021.
NTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.